



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE MAYO DE 2008

No. 333

Este ejemplar se edita en Archivo Digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PADRÓN DE BENEFICIARIOS 3

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE REQUIEREN PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS 4

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 7
- ◆ AVISO DE ACLARACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE COYOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 312, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2008 13

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008 22
- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 277 DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2008 26

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 28

Continúa en la Pág. 67

SECRETARÍA DE SALUD

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE REQUIEREN PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS

DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, Secretario de Salud, con fundamento en el artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publico los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE REQUIEREN PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Dependencia: Secretaría de Salud del Distrito Federal.
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.
Área Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Gratuidad.

II. Objetivos y Alcances

- Apoyar de forma oportuna, eficaz y eficiente a las personas de escasos recursos que requieran algún tipo de prótesis, material de osteosíntesis o apoyos funcionales, lo cual permita complementar los servicios médicos considerados en la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral.
- Integrar el Padrón de Beneficiarios por Unidades Territoriales de Alta y Muy Alta Marginalidad.

III. Metas Físicas

Se estima apoyar a 500 beneficiarios en el año 2008, que cubran los requisitos establecidos por el Fondo.

IV. Programación Presupuestal

El presupuesto asignado para el Fondo es de 2 millones de pesos, para el Ejercicio Fiscal 2008.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

El registro de derechohabientes propuestos para el otorgamiento de ayudas funcionales, prótesis y órtesis se realizará a través de la integración de un expediente administrativo que incluirá los documentos probatorios del caso, los derechohabientes candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

Criterios médicos:

- a) La prescripción por el médico tratante.
- b) La edad del derechohabiente.
- c) El tipo de fractura, si es una lesión única o asociada, la condición de los tejidos blandos y la calidad ósea.
- d) El tipo de padecimiento o discapacidad y el órgano o región anatómica de que se trate.

Criterios de residencia:

- a) Acreditar ser residente del Distrito Federal, sin seguridad social de cualquier índole.

Preferentemente se brindará el apoyo a pacientes atendidos en unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, asimismo, se registrará a los derechohabientes potenciales que aún no estén incorporados para el Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, en Hospitales del Gobierno del Distrito Federal.

Así mismo, los derechohabiente candidatos a recibir el apoyo para la obtención de ayudas funcionales, prótesis y órtesis, deberán contar con los siguientes documentos, que serán solicitados y verificados por el personal de trabajo social de la unidad hospitalaria:

- a) Identificación oficial con firma en original y fotocopia, la que se integrará al expediente del caso; si el beneficiario es menor de edad, copia fotostática del acta de nacimiento.
- b) Documento comprobatorio de residencia en el Distrito Federal (recibo de luz, teléfono, agua o predial).
- c) Recibo de Ayuda firmado, especificando el nombre de la persona que firma y se deberá verificar que dicha firma coincida con la que esté presente en la copia de identificación oficial.
- d) Carta de Solicitud de Apoyo dirigida al Comité Técnico del Fondo de Apoyo para el Otorgamiento de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales, firmada por el interesado y/o su familiar responsable; para lo cual recibirá asesoría del área de Trabajo Social.
- e) Estudio social elaborado por Trabajo Social, y
- f) Nota Médica emitida por el médico tratante adscrito a la unidad hospitalaria del Gobierno del Distrito Federal en donde fue atendido el Derechohabiente Candidato y que deberá contener el diagnóstico, características del tipo de material y cantidad del apoyo solicitado.

VI. Procedimientos de Instrumentación

De acuerdo al procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales, en Unidades Hospitalarias del Gobierno del Distrito Federal, son los siguientes:

- La Unidad Hospitalaria identificará al candidato e integrará el expediente administrativo.
- Envió a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias la solicitud del caso.
- El Comité Técnico del Fondo de Apoyo para el Otorgamiento de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales, asignará de acuerdo a la solicitud el proveedor (res), según sea el caso, y confirma a la unidad hospitalaria y/o al candidato su autorización y mecanismo de entrega del recurso.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

La Secretaría de Salud del Distrito Federal ha establecido los siguientes mecanismos de recepción de quejas de los usuarios, como medios para mejorar de la calidad de la atención médica otorgada:

- a) El Buzón del Secretario, instalado en las 28 unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- b) El Buzón del Secretario vía Internet, que está abierto a toda la ciudadanía, así como la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal.
- c) Los Módulos de Atención Ciudadana que se encuentran ubicados en las 28 unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Además de los mecanismos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

- a. Los establecidos en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- b. El Buzón del Secretario vía Internet, que está abierto a toda la ciudadanía, así como la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal.

IX. Mecanismos de Evaluación y los Indicadores

- a) Clasificación de expedientes en tres modalidades, para integrar a los beneficiarios del Fondo: expedientes completos, expedientes incompletos y expedientes no procedentes.

- b)
- c) Características para el otorgamiento del apoyo solicitado, determinadas por los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Prótesis, Órtesis y Ayudas Funcionales, en Unidades Hospitalarias del Gobierno del Distrito Federal.
- d) La disponibilidad de un sistema de evaluación y seguimiento de los casos orientado a verificar el impacto de la solicitud requerida.
- e) Los resultados del Fondo forman parte del Informe Trimestral y Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- f) Número de personas beneficiadas por el tipo de apoyo solicitado.

X. Formas de Participación Social

El mecanismo de consulta pública de la Secretaría con relación a este apartado es el Buzón del Secretario vía Internet, que está abierto a toda la ciudadanía y la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal; con la finalidad de sugerir propuestas de operación con respecto a dicho programa social.

XI. Articulación con otros Programas Sociales

- a) Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal.
- b) Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral.
- c) Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.

TRANSITORIOS

Único. Publíquense los presentes Lineamientos y Mecanismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 30 de abril de 2008.

(Firma)

DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB
SECRETARIO DE SALUD
